PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 38/2022 - MODALIDAD SBE - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS SOBRE EL RELATORIO FINAL DE LA SUBCOMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA SOBRE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 03 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 421.285 – AD REFERENDUM.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 262 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**

d- Comunicado a la DNCP: 21 de octubre de 2022. Expediente N° 321.453

e- Sistema de adjudicación: **por total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **TELMA CELINA VILLASBOA, GRAFICA MONARCA S.R.L., ADELA S.R.L., ETIGRAF S.R.L., FRIGON S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 02 de noviembre de 2022, siendo las 09 horas y 23 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 421.285, observando la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 03 de noviembre de 2022 a la nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 483/21 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada 1 (una) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	ags@graficasolano.com.py	80039406-2

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.
	SIPE N°	1.720.522
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. Rubén Vázquez Martínez
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).
Se corrobora que:

ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Gabriel Arcángel Vera Núñez	1.032.129	No registra datos
Diego Luis Vera Salomón	4.035.622	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

8. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L. Prc. Un c/Iva
1	82121507-010	Impresión de libros "Relatorio Final de la Subcomisión de Verdad y Justicia sobre la Guerra de la Triple Alianza" Tomo 1 Tamaño cerrado: A4 21,0 cm x 29,7 cm. Tapa: cartulina de 250 gr. impresa full color y plastificada con solapa de 8 cm. cada lado. Papel: obra primera de 75 gr. o superior Color: blanco y negro. Número de Páginas: 332. Encuadernación: costurado o a volumen Según archivo digital aportado	Unidad	200	107.289
2	82121507-010	Impresión de libros "Relatorio Final de la Subcomisión de Verdad y Justicia sobre la Guerra de la Triple Alianza" Tomo 2 Tamaño cerrado: A4 21,0 cm x 29,7 cm. Tapa: cartulina de 250 gr. impresa full color y plastificada sin solapa. Papel: obra primera de 75 gr. o superior Color: blanco y negro. Número de Páginas: 280. Encuadernación: costurado o a volumen Según archivo digital aportado	Unidad	200	91.011
				Total	**39.660.000**

9. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia.

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA**

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Impresión de libros "Relatorio Final de la Subcomisión de Verdad y Justicia sobre la Guerra de la Triple Alianza" Tomo 1	unidad	93.500	107.289	En rango	14,75%
2	Impresión de libros "Relatorio Final de la Subcomisión de Verdad y Justicia sobre la Guerra de la Triple Alianza" Tomo 2	unidad	88.833	91.011	En rango	2,45%

El Comité de Evaluación verifica los precios y concluye que son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y verifica que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	**Documentos Formales**	**ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

13. Especificaciones Técnicas.

Ítem	**Código Catalogo**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**
1	82121507-010	Impresión de libros "Relatorio Final de la Subcomisión de Verdad y Justicia sobre la Guerra de la Triple Alianza" Tomo 1. Tamaño cerrado: A4 21,0 cm x 29,7 cm. Tapa: cartulina de 250 gr. impresa full color y plastificada con solapa de 8 cm. cada lado. Papel: obra primera de 75 gr. o superior. Color: blanco y negro. Número de Páginas: 332. Encuadernación: costurado o a volumen. Según archivo digital aportado	Unidad	Unidad	Cumple
2	82121507-010	Impresión de libros "Relatorio Final de la Subcomisión de Verdad y Justicia sobre la Guerra de la Triple Alianza" Tomo 2. Tamaño cerrado: A4 21,0 cm x 29,7 cm. Tapa: cartulina de 250 gr. impresa full. color y plastificada sin solapa. Papel: obra primera de 75 gr. o superior. Color: blanco y negro. Número de Páginas: 280. Encuadernación: costurado o a volumen Según archivo digital aportado	Unidad	Unidad	Cumple

Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. AMALIA BÁEZ ARONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14.Capacidad Financiera: N/A

15. Capacidad Técnica: N/A

16.Experiencia:

	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 39.660.000 (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos sesenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas y treinta minutos del día 03 de noviembre de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalia Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 39.660.000 (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos sesenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 38/2022 el día de de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional